

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N° 393 -2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

10 SET. 2019

VISTOS: el Informe N° 623-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 02 de Setiembre del 2019 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 446-2019/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Setiembre del 2019 del Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 171-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Mayo del 2019, se resuelve APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto "REMODELACION DE AULA FUNCIONAL, EN EL (LA) I.E. N° 14786 FRAY MARTIN DE PORRES – SULLANA EN LA LOCALIDAD SOMATE BAJO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA – META: INSTALACION DE 03 AULAS PROVISIONALES", con un valor referencial ascendiente a S/. 132,152.46 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 46/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2019, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Informe N° 623-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 02 de Setiembre del 2019, el Sub Director de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N°171-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Mayo del 2019, acto administrativo que aprueba el Expediente del Proyecto "REMODELACION DE AULA FUNCIONAL, EN EL (LA) I.E. N° 14786.FRAY MARTIN DE PORRES – SULLANA EN LA LOCALIDAD SOMATE BAJO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA , DEPARTAMENTO DE PIURA – META: INSTALACION DE 03 AULAS PROVISIONALES" en merito según las coordinaciones realizadas con la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, manifiesta que no dispone de presupuesto para su ejecución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 446-2019/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Setiembre del 2019, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional, dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N°171-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Mayo del 2019, acto administrativo que aprueba el Expediente del Proyecto "REMODELACION DE AULA FUNCIONAL, EN EL (LA) I.E. N° 14786.FRAY MARTIN DE PORRES – SULLANA EN LA LOCALIDAD SOMATE BAJO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA , DEPARTAMENTO DE PIURA – META: INSTALACION DE 03 AULAS PROVISIONALES", en razón de la NO EXISTENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES, para la ejecución del citado servicio;

Que, de lo anteriormente expuesto deviene en procedente se emita el acto administrativo que deja sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N°171-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Mayo del 2019, mediante se aprueba el expediente técnico, debido a que, dicho proyecto no cuenta con recursos presupuestales. Por lo que, se emite el proyecto de resolución para su trámite correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 393 -2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

10 SET. 2019

y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N°171-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Mayo del 2019, acto administrativo que APRUEBA el EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto "REMODELACION DE AULA FUNCIONAL, EN EL (LA) I.E. N° 14786.FRAYS MARTIN DE PORRES – SULLANA EN LA LOCALIDAD SOMATE BAJO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA – META: INSTALACION DE 03 AULAS PROVISIONALES", de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras, División de Estudios; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

